El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única ad hoc, Departamento Judicial Junín hace saber en autos caratulados “Sociedad Italiana de SM y Soc. del CS de Arribenos c/Falabella Federico Marcelo s/Cobro Ejecutivo” Exp. ZGR-11167/2018, que el Martillero Jesús Daniel Vincenti Mat. 871 T.VIII F.871 CMCPDJJ, CUIT 20- 12609514-8, con domicilio real San Martín 529 de Vedia (B) y domicilio constituido electrónico 20126095148@cma.notificaciones, te. 0236-4642813, e-mail:vincentiniimobiliaria@yahoo.com.ar, rematará con fecha publicación virtual 28-10-2026 a las 11 hs., FECHA INICIO 18-11-2026 A LAS 11 HS., FECHA FINALIZACIÓN 03-12-2026 A LAS 11 HS., al contado, y al mejor postor, acoplado marca Golondrina, modelo acoplado ACG 24 año 1971, chasis N° 5020; dominio WTI437, a nombre de Federico Marcelo Falabella, CUIT 20-24810670-1, DNI 24810670, estado en que se encuentra; exhibición del bien 04-11-2026 10 a 12 hs., en calle Balcarce s/n sección quintas de la localidad de Arribeños (B), domicilio del Sr. Rubén Ernesto Figgini; fecha acreditación postores 13-11-2026 hasta las 11 hs.- Base: $2.000.000, por debajo del cual no se adjudicará el bien.- Depósito en Garantía: para participar en la subasta se exige que los interesados depositen en garantía con una antelación mínima de 3 días antes del inicio de la puja, mediante deposito y/o transferencia bancaria a Cuenta Judicial N° 027-500665/3, CBU 0140379227662450066536 del Banco de la Provincia de Bs. As., sucursal Gral. Arenales perteneciente a estos actuados, la suma suscripta es de $100.000.- La puja de los oferentes deberá ser por tramos que se incrementará un 5 % sobre el valor de la base de subasta.- Compra en comisión: Se autoriza puja en comisión, al momento de la puja deberá individualizar a su comitente quienes deberán estar inscriptos en registro subastas judiciales. Acta de Adjudicación: Se celebrará día 10-12-2026 a las 11:00 hs. en la sede del juzgado, debiendo concurrir el adjudicatario con DNI y comprobante de depósito en garantía y el 30 % en concepto de Seña.- En el acto de la subasta quien resulte comprador deberá efectuar el pago total del precio y el 8 % de comisión del martillero y constituir domicilio en el radio asiento del Juzgado de Paz de Gral. Arenales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 133 del CPC.- Postor remiso: en caso incumplimiento del adquirente en la subasta, este incurre en la situación de Postor remiso, debiéndose adjudicar el bien al mejor de los postores siguiente que hayan efectuado la reserva de postura. Deudas del bien: No posee. General Arenales, octubre 2026. Lugano Mabel Edit, Auxiliar Letrado.